

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

Coordinación Nacional de Modalidad
Educación en Contextos de Encierro

VIII jornadas Nacionales



Noviembre de 2010



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

Coordinación Nacional de Modalidad
Educación en Contextos de Encierro

VIII jornadas

Educación en Contextos de Encierro

Noviembre de 2010

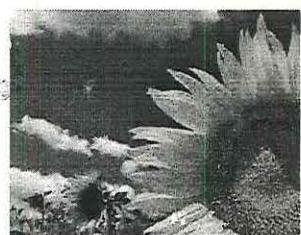




Educación en Contextos de Encierro

VIII Jornadas Nacionales

**Experiencias significativas en la construcción de
identidad y visibilidad de la Modalidad**



16, 17 y 18 de noviembre de 2010

**Hotel Bauen
Av. Callao 360, CABA**

PROPOSITOS

Buscamos encontrarnos en la diversidad de nuestras prácticas, para recuperar críticamente el acumulado histórico de las experiencias de educación en contextos de encierro y diseñar juntos nuevos caminos que respondan a los desafíos sociopolíticos provinciales, nacionales e internacionales para el sector.

- Sostener un espacio interjurisdiccional para el intercambio, la unificación de criterios y la construcción colectiva de identidad de la Modalidad Educación en Contextos de Encierro (ECE).
- Identificar, exponer y compartir experiencias significativas actualmente en desarrollo en las instituciones de la Modalidad en cada una de las provincias y de la CABA.
- Fortalecer y visibilizar las acciones y prácticas educativas a cargo de las provincias y de la CABA que se enmarcan en las prescripciones de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206.
- Promover el desarrollo de experiencias educativas innovadoras correspondientes a todos los niveles y modalidades en establecimientos educativos en contextos de encierro.
- Presentar el documento regulatorio de la modalidad "La Educación en Contextos de Privación de la Libertad en el sistema educativo nacional", trabajado con las provincias y la CABA, y ya elevado al Consejo Federal de Educación.

AGENDA DE TRABAJO

MARTES 16 NOVIEMBRE

9.00 a 10.00	Café de bienvenida y acreditación.
10.00 a 11.00	Apertura a cargo de autoridades nacionales.
11.00 a 12.30	Presentación inaugural: " Memoria de gestión 2003-2010 ". Lic. María Isabel Giacchino de Ribet, Coordinadora Nacional de la Modalidad. Intercambio con los participantes.
12.30 a 13.00	Agenda de trabajo y dinámica propia de las VIII Jornadas Nacionales.
13.00 a 14.00	Almuerzo.
14.00 a 15.00	PRESENTACIÓN I: Experiencias significativas de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Neuquén. ¹
15.00 a 16.00	PRESENTACIÓN II: Experiencias significativas de las provincias de Catamarca, Tucumán y Corrientes.
16.00 a 16.30	Pausa – Café.
16.30 a 17.30	PRESENTACIÓN III: Experiencias significativas de las provincias de La Pampa, Salta y Jujuy.

MIÉRCOLES 17 NOVIEMBRE

9.00 a 10:30	Documento " La Educación en Contextos de Privación de la Libertad en el sistema educativo nacional " aceptado por el Consejo Federal para la discusión por Res. N°110/10. Presentación e intercambio.
10.30 a 11.00	Pausa – Café.
11.00 a 12.00	PRESENTACIÓN IV: Experiencias significativas de las provincias de Santa Cruz, Misiones y Mendoza.

¹ Las tres provincias presentan simultáneamente sus experiencias en distintos espacios.

12.00 a 13.00	Conferencia: "La política inclusiva de calidad como garantía del cumplimiento efectivo del derecho a la educación: logros y desafío." Lic. Mara Brawer, Subsecretaría de Equidad y Calidad, Ministerio de Educación de la Nación. Intercambio con los participantes.
13.00 a 14.00	Almuerzo.
14.00 a 15.00	Panel de propuestas del Ministerio de Educación de la Nación: articulaciones con la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (CAJ y Becas) y con la Dirección de Educación Secundaria (Plan de Apoyo y Líneas de articulación entre ciclos y niveles del secundario). Presentación e intercambio.
15.00 a 16.00	PRESENTACIÓN V: Experiencias significativas de las provincias de San Juan, La Rioja y San Luis.
16.00 a 16.30	Pausa – Café.
16.30 a 17.30	PRESENTACIÓN VI: Experiencias significativas de las provincias de Tierra del Fuego, Río Negro y la CABA.
17.30 a 18.30	Actividad cultural.

JUEVES 18 NOVIEMBRE

9.00 a 10.30	Panel de propuestas del Ministerio de Educación (continuación): articulaciones con la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (Programa Encuentro y Plan FinEs). Componentes del Proyecto "Campus Universitario en Contextos de Encierro". Presentación e intercambio.
10.30 a 11.00	Pausa – Café.
11.00 a 12.00	PRESENTACIÓN VII: Experiencias significativas de las provincias de Santiago del Estero, Entre Ríos y Santa Fe.
12.00 a 13.00	PRESENTACIÓN VIII: Experiencias significativas de las provincias de Chubut, Chaco y Formosa.
13.00 a 14.00	Almuerzo.
14.00 a 15.00	Proyección del cortometraje "Bibliotecas Abiertas" elaborado para la Feria Internacional del Libro de Frankfurt. Intercambio con los participantes.
15.00 a 16.00	Cierre del evento, evaluación, entrega de certificados y de materiales.
16.00 hs.	Despedida.



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 110/10
Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Reglamento de Funcionamiento del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobado por Resolución CFE N° 1/07 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley de Educación Nacional (LEN) establece que la Educación en Contextos de Privación de Libertad es una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que, conforme el artículo 55 de la LEN, la Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

Que asimismo, el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y debe ser puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que en este marco, se hace necesario aprobar para la discusión, conforme el artículo 10º de la Resolución CFE N° 1/07, las definiciones y orientaciones para la modalidad.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de San Juan, San Luis, Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

**LA XXX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la discusión, conforme lo establece el artículo 10º de la Resolución CFE N° 1/07, el documento “LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y, cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

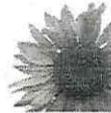
Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación.



23. Integrar la población de bibliotecarios participantes en el proyecto en las acciones de capacitación continua de los bibliotecarios escolares.

IV. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN POLITICA

24. Dar cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos por los ministerios correspondientes (convenios, actas complementarias, etc.).
25. Proponer que el Proyecto “Bibliotecas Abiertas” se universalice hacia toda la oferta educativa de la Modalidad Educación en Contextos de Encierro, formalizando la acción a través de instrumentos jurídicos complementarios a la Ley de Educación Nacional.
26. Generar en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los ajustes normativos necesarios para incluir en la POF (Planta orgánica funcional) de las escuelas en contextos de encierro el cargo de bibliotecario, asegurando de este modo su continuidad en el tiempo y la asignación de partidas presupuestarias específicas para la actualización del acervo bibliográfico, la capacitación del bibliotecario o para otros destinos que aseguren calidad y buen servicio.
27. Integrar la biblioteca y sus proyectos en el proyecto educativo escolar.
28. Impulsar la aprobación de normativa específica para las bibliotecas del contexto a fin de facilitar el desarrollo de las nuevas funciones de la biblioteca y de las tareas del bibliotecario.
29. Articular de modo coherente entre las políticas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.
30. Integrar las bibliotecas escolares en contextos de encierro en las redes provinciales, nacionales e internacionales de bibliotecas escolares.
31. Contemplar las necesidades de las bibliotecas escolares cuando se realice la actualización de convenios y acuerdos.
32. Incrementar la articulación de la tarea de la biblioteca con los organismos responsables de la seguridad a fin de mejorar las relaciones institucionales, con una clara definición de que la biblioteca ella depende de educación y que tiene autonomía de los servicios penitenciarios.
33. Compartir la información relacionada con la política de la modalidad con los directivos, docentes y otros actores escolares.
34. Incorporar las bibliotecas escolares en contextos de encierro en las acciones que desarrollan todas las direcciones, coordinaciones, programas y áreas del Ministerio de Educación de la Nación, en particular en los proyectos de Plan Lectura y de la Biblioteca Nacional de Maestros.



propia de materiales (organización de concursos, afiches, cine, títeres, etc.); incentivar la participación en eventos culturales propuestos para las bibliotecas en general (visita de escritores, exposiciones, etc.); propiciar la visibilización del Proyecto Bibliotecas Abiertas mediante su difusión a través de los medios de comunicación social (Canal Encuentro, diarios, etc.)

11. Organizar acciones tendientes ampliar el universo cultural de los usuarios y la promoción de la lectura.
12. Gestionar autorizaciones para poner en contacto con los materiales a los detenidos que no son trasladados a la biblioteca a fin de lograr que los materiales lleguen a todos (bibliotecas itinerantes al interior de la unidad de detención, etc.).
13. Diseñar proyectos que refuerzen la relación de los usuarios con la dimensión temporal a través del conocimiento de los sucesos cotidianos (suscripción a diarios y revistas, recuerdo de efemérides, etc.), y que a la vez incrementen la vinculación con espacios sociales extramuros.
14. Participar en acciones de capacitación profesional continua relacionadas con las nuevas demandas de su tarea (talleres de reflexión y formación, etc.).
15. Registrar y evaluar sistemáticamente las actividades desarrolladas como insumo para la memoria institucional.
16. Fortalecer la comunicación entre los bibliotecarios escolares en contextos de encierro, entre los diversos actores u operadores institucionales y participar en las mesas intersectoriales institucionales.
17. Tomar la iniciativa en la articulación con la educación formal y no formal.
18. Buscar patrocinadores que atiendan necesidades específicas de cada biblioteca.
19. Conocer las necesidades y demandas de los usuarios.
20. Asumir actitudes para fortalecer vínculos, mediar, estimular el crecimiento, investigar, respetar los derechos de todos, interés por su tarea, apertura al aprendizaje, cordialidad, creatividad, iniciativa, etc.
21. Aceptar las propuestas de capacitación para Bibliotecarios Escolares y cursar el Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro.

III. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO BIBLIOTECAS ABIERTAS

22. Ampliar el Proyecto a todas las bibliotecas escolares en instituciones de encierro.



BIBLIOTECAS Y BIBLIOTECARIOS ESCOLARES EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

I. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS

1. Acondicionamiento del espacio físico destinado a la biblioteca de acuerdo a las pautas generales que regulan a las bibliotecas externas (diseño, colores, ventilación, iluminación, etc.).
2. Elaboración conjunta de un Manual de Procedimientos y Uso de bibliotecas y materiales para su aplicación federal.
3. Ejercicio efectivo del derecho al acceso a la información de todos quienes habitan las instituciones de encierro (alumnos, no alumnos, agentes, etc.).
4. Diseño de un cronograma que permita que todos los detenidos de diversos pabellones puedan acceder a la biblioteca en diversos días o turnos respetando la idiosincrasia de cada institución.
5. Comunicación y difusión de información (afiches, folletos, volantes, fotocopias, etc.).
6. Actualización permanente del fondo bibliográfico (libros, diarios, revistas u otro tipo de publicaciones) y de materiales audiovisuales, utilizando los criterios de selección de las bibliotecas públicas y sin ningún tipo de censura.
7. Ampliación del fondo bibliográfico mediante la incorporación de materiales para la atención de usuarios específicos: quienes tienen capacidades diferentes (en braille, parlantes, etc.); extranjeros que hablan otras lenguas (solicitar materiales a los consulados y/o embajadas) y para los detenidos pertenecientes a pueblos originarios (a organizaciones específicas).
8. Incorporación de avances tecnológicos para la biblioteca en hardware y en software (Aguapey).
9. Conectividad a Internet o Intranet para los usuarios en el marco del proyecto técnico – pedagógico – bibliotecológico, de acuerdo al tipo de institución de encierro de que se trate.

II. RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL BIBLIOTECARIO, SU ROL Y TAREAS.

El hecho de asumir el rol del bibliotecario como gestor político y animador cultural implica:

10. Fomentar el uso del espacio de la biblioteca como lugar de encuentro y esparcimiento; la instalación de ludotecas (ajedrez, damas u otros juegos), destinados a los usuarios y sus familiares; promover acciones que otorguen visibilidad al trabajo desarrollado; generar propuestas culturales y producción



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación



**Coordinación de Modalidad
Educación en Contextos
de Encierro**

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

MODALIDAD:

TELÉFONO (011) 4129 – 1547 – EMAIL: modalidad-ece@me.gov.ar
www.me.gov.ar